



Al contestar cite el No. 2023-03-010011

Tipo: Salida Fecha: 15/11/2023 07:25:04 AM  
Trámite: 17094 - AVISO DE LIQUIDACIÓN  
Sociedad: 900726335 - CONSTRUCTORA JSR S Exp. 87677  
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI  
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000300

## AVISO

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA QUE CONTIENE EL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2023-03-007050 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023.**

### AVISAS:

1. Que por Acta que contiene Auto identificado con número de radicación **N°2023-03-007050 del 29 de agosto de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **CONSTRUCTORA JSR SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL**, identificada con Nit 900726335, con domicilio en la ciudad de Cali- Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que por auto identificado con N° **2023-03-007566 del 18 de septiembre de 2023**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el auxiliar de justicia **GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO identificada con C.C.31.937.694**, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

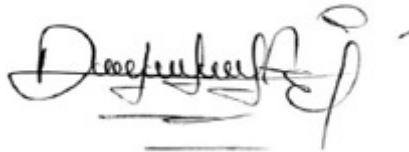
**Dirección: Calle 25N No. 5N — 47 Oficina 323 Edificio Comercial Astrocentro**  
**Teléfono: 6024854822**  
**Celular: 3127852905**  
**E-mail: [gloriahurtado26@yahoo.com](mailto:gloriahurtado26@yahoo.com)**

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **15**

de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día **28 de noviembre de 2023**, a las 5:00 pm.

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.



**DIANA AVILA ESTRELLA**

Secretario Administrativo y Judicial Suplente Intendencia Regional Cali

TRD: ACTUACIONES  
CDP: